

entrega:

Observación: PENDAS DE PROTECCION PARA EQUIPO DE PROMOTORES SOCIALES MMA

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contra el cual el proveedor suscribe de la presente orden de compra.

La entidad contratante informará al proveedor de cualquier modificación de condiciones, cláusulas y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: PSIC. NEIVA FERNANDEZ
Nombre: NEIVA DAYANA FERNANDEZ BERNAL

DIRECCION DISTRITAL 15D01

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
851250011	RECORRADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HOJOS - ALIBRITOS. - LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACION CON EL PROVEEDOR DEBERA, EN LOS DIAS DEL ENTREGA Y CON LA ENTIDAD PREVIDA, ASIGNAR EL MATERIAL A UTILIZAR.	275	1.6000	0.0000	275.0000	12.0000	308.0000	55.692.001 =30802

Orden de compra:	CE-20190901703915	Fecha de emisión:	16-10-2019	Fecha de aceptación:	17-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:	ASOCIACION DE ARTESANOS CONFECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO ASOCALNAP	Razón social:	ASOCIACION DE ARTESANOS CONFECCIONISTAS TEXTILEROS, CALZADO Y AFINES DE NAPO ASOCALNAP	RU:	1591713716001
Nombre del representante legal:	LOPEZ LOPEZ AIDA MARINA				
Correo electrónico del representante legal:	aso.calnapi@gmail.com				
Teléfono:	0994707428 062313074	Correo electrónico de la empresa:	aso.calnapi@gmail.com		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	127720	Código de la Entidad Financiera:	244064
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 - ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES		Nombre de la Entidad Financiera: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.		
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Teléfono:	062886154
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL 15D01		Correo electrónico:	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec	
Dirección Entidad:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ				
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR S/N, JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRITAL TENA, DIRECCION				

[illegible]

221,25000	
26,55000	
247,80000	
25	
247,80000	

Fecha de Impresión: jueves 24 de octubre de 2019 08:59:19

[illegible]

Orden de compra:	CE-2019000703914	Fecha de emisión:	16-10-2019	Fecha de aceptación:	17-10-2019
Estado de la orden:	Revisada				
Nombre comercial:		Razón social:	ALVAREZ NAULA PABLO XAVIER	RUC:	0102537651001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal:	enaula4@aol.com	Correo electrónico de la empresa:	enaula4@aol.com		
Teléfono:	0979305956 0722340978 0979305956				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
Institución financiera:	--				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 - ARCHIDONA-CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154
Persona que autoriza:	PSIC. NEIVA FERNANDEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	neiva.fernandez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCION DISTRITAL 15D01	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle: SIMON BOLIVAR	Número:	SN	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio: DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de: 08:00 A 17:00				

mercadería:	Responsable de recepción de mercadería:	HAYDE LOPEZ
Dirección de entrega:	SIMON BOLIVAR SN Y JUAN MONTALVO, DIRECCION DISTRITAL TENA, DIRECCION	
Observación:	PRENDAS DE PROTECCION PARA EQUIPO DE PROMOTORES SOCIALES MMA	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

Esta orden de compra es registrada en el portal de compras públicas y las ordenes contratadas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SEAG.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información de los bienes y servicios en el portal institucional.

--	--

